CONTRATO Nº 216/2017

LPN Nº 26/2017 TERMINACION DE OBRAS DE REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 358 de fecha 11 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, RUC Nº 759928-5 domiciliada en Cerro León Nº 1717 c/ Patricio Escobar, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda**, con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. Nº 25 Esc. Nº 55, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la TERMINACIÓN DE OBRAS DE REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ DEL MSP y BS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
TERMINACIÓN DE OBRAS DE REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de la Contratista;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 321.361**.-

El saldo quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 26/2017 Terminación de Obras de Refuncionalización y Ampliación del Hospital Distrital de Lambaré - Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC N°24 de fecha 10 de enero de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°358 de fecha 11 de mayo de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 1.920.323.406 (Guaraníes un mil novecientos veinte millones trescientos veinte y tres mil cuatrocientos seis).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Pilar P.A	M3	4,24	2.000.000	8.480.000
2	Losa	M3	2,17	1.800.000	3.906.000
3	Escalera 19 escalones de 1,35 mas un descanso	M3	2,5	1.800.000	4.500.000
4	Encadenado 013x027 sup	ML	85	85.000	7.225.000
5	Elevación 015 comun (1-2-10) PA	M2	776	65.000	50.440.000
6	Sardinel de ladrillos laminado	ML	170	50.000	8.500.000
7	De losa con membrana asfáltica de 4 mm y piso de tejuelita previa preparación de base	M2	22	108.500	2.387.000
8	Techo de chapa tipo colonial imitación teja color cerámico Nº 26 sustentadas en estructura metálica de chapas plegadas y perfiles. El cálculo de cabriadas y correas debe realizarlo el contratista.	M2	423	380.000	160.740.000
9	Pared interior una capa (1-4-16)	M2	945	18.000	17.010.000
10	Pared exterior	ML	76	22.000	1.672.000
11	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	208	18.000	3.744.000
12	Losa (incluye vigas)	M2	337	27.000	9.099.000
13	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	165	21.950	3.621.750
14	Cascotes int. 10 cm sobre losa (1-4-16-24)	M2	329	21.000	6.909.000
15	Cascotes ext. 10 cm terr natural (1-4-16-24) guarda obra.	M2	68	21.950	1.492.600
16	Granito base gris	M2	549	105.000	57.645.000
17	Cerámico PI 5 con base	M2	104	96.000	9.984.000
18	Piso escalera de granito antideslizante	M2	16	110.000	1.760.000
19	Alisado cemento guarda	M2	68	27.750	1.887.000
20	Rampa salida de emergencia de HoAo terminación antideslizante previa preparación de base (incluir barandas laterales)	M2	30	164.000	4.920.000
21	Granito	ML	477,5	50.000	23.875.000
22	Granito para escalera	ML	20	43.000	860.000
23	Azulejos blanco SS HH= 2,10 y 1,8 c/ tapa	M2	506	60.000	30.360.000
24	Azulejos blanco kichinet H= 1,5	M2	17,7	60.000	1.062.000
25	Ladrillejos, prever en las mochetas de aberturas	M2	595	43.000	25.585.000
26	De fibra mineral, prensado húmedo antiinflamable en placas de 0,60x0,60, estructura de aluminio placas junta lisa en auditorio	M2	355	96.000	34.080.000
27	Puerta boxes formicada de 06x1,8	Unidad	8	355.000	2.840.000
28	Puerta boxes formicada de 09x1,8	Unidad	4	355.000	1.420.000
29	P. Placa 0,7x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	11	555.000	6.105.000
30	P. Placa 0,9x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	21	555.000	11.655.000
31	P. Tablero cuadrille con cierre hidáulico y manijones similar a la existente 1,20x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
32	P. Placa 1,20x2,70 vaivén de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	760.000	760.000
33	Mueble cocina formicada con mesada de granito pileta 1 bacha y escurridero griferia pico móvil - ver detalle	ML	4,3	400.000	1.720.000
34	Alacena colgante de cocina formicada	ML	4	300.000	1.200.000
35	Mampara de madera terminación melamina con perfilaría metálica consultorio	M2	54,6	132.000	7.207.200
36	Ventana balancín 0,7x1,1 similar al existente	Unidad	2	250.000	500.000
37	Ventana balancin 1,2x1,1 similar al existente	Unidad	13	350.000	4.550.000
38	Ventana balancín 1,4x1,65 similar al existente	Unidad	35	400.000	14.000.000
39	Ventana balancín metálica a cuadrille 2,0x1,65	Unidad	1	785.000	785.000
40	Puerta metálica a cuadrille 2,0x2,7 con barral antipanico para salida de emergencia con cristal de 4 mm	Unidad	3	3.300.000	9.900.000
41	Baranda de escalera con pasamano de madera lustrada	ML	8	278.000	2.224.000
42	Doble	M2	103	101.000	10.403.000
43	Cañeria PVC 1 desde el tanque	ML	19	16.200	307.800

Daniel E. Lopez A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

44	Cañeria PVC 3/4	ML	21	11.600	243.600
45	Cañeria PVC 1/2	ML	36	11.700	421.200
46	Llaves de paso 1	Unidad	1	85.000	85.000
47	Llaves de paso 3/4	Unidad	2	60.000	120.000
48	Llaves de paso 1/2	Unidad	6	80.000	480.000
49	Canillas de patio de 1/2	Unidad	3	60.000	180.000
50	Cañería PVC 40	ML	11	18.000	198.000
51	Cañeria PVC 50	ML	22	19.000	418.000
52	Cañeria PVC 75	ML	40	22.000	880.000
53	Cañería PVC 100 interno blanco	ML	60	30.000	1.800.000
54	Cañeria PVC 100 externo blanco	ML	90	30.000	2.700.000
55	Rejilla de piso sifonada	Unidad	22	50.000	1.100.000
56	Desengrasador	Unidad	1	50.000	50.000
57	Cámara inspección 40x40	Unidad	12	178.900	2.146.800
58	Cámara inspección 50x50	Unidad	4	192.000	768.000
59	Cámara inspección 60x60	Unidad	1	229.500	229.500
60	Cámara séptica de 2,3x3,2x1,5	Unidad	1	6.201.000	6.201.000
61	Pozo ciego diámetro 1,75 prof. 3,00	Unidad	1	5.243.000	5.243.000
62	Inodoro blanco cisterna baja	Unidad	16	500.000	8.000.000
63	Inodoro blanco cisterna baja para discapacitado	Unidad	4	555.000	2.220.000
64	Lavatorio para discapacitado	Unidad	4	455.000	1.820.000
65	Lavatorio mediano con pedestal	Unidad	10	355.000	3.550.000
66	Lavatorio chico	Unidad	4	255.000	1.020.000
67	Mingitorio	Unidad	4	380.000	1.520.000
68	Barra discapacitado de acero inoxidable	Unidad	8	100.000	800.000
69	Accesorios de losa	Unidad	58	30.000	1.740.000
70	Mesada de granito con zócalo, pollera, pecho paloma apoyada en mesulas metálicas con tres bachas de losa de adosar.	M2	10,6	700.000	7.420.000
71	Canaleta moldurada Des 033 chapa No 26	ML	90	50.000	4.500.000
72	Bajada externa Des 033 chapa No 26	ML	60	50.000	3.000.000
73	Cañeria PVC marrón	Unidad	8	30.000	240.000
74	Canalón tapado	ML	10	96.500	965.000
75	Canalón abierto	ML	80	75.000	6.000.000
76	Plato terraza con pico	Unidad	2	127.000	254.000
77	Bocas de luces	Unidad	88	80.000	7.040.000
78	Bocas de tomas monofásico	Unidad	106	80.000	8.480.000
79	Bocas de tomas shuco	Unidad	20	80.000	1.600.000
80	Bocas de ventilador de techo	Unidad	31	80.000	2.480.000
81	Línea para aire (17 de 18+2 de 36)	Unidad	10	200.000	2.000.000
82	Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad	12	55.000	660.000
83	Artefactos fluorescentes 2x40w	Unidad	101	75.000	7.575.000
84	Ventilador de techo motor pesado	Unidad	41	260.000	10.660.000
85	Aire acondicionado tipo Split de 18,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	Unidad	17	3.000.000	51.000.000
86	Aire acondicionado tipo Split de 36,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	Unidad	2	8.000.000	16.000.000
87	Tablero principal del área trifásico compuesto de:	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
88	Tablero seccional trifásico compuesto de:	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
89	Línea trifásica S.T. desde TP cerca del trafo al Tp del área	ML	62	28.000	1.736.000
90	Línea trifásica desde TP al TS	ML	5	28.000	140.000
91	Registro eléctrico	Unidad	4	140.000	560.000
92	Cañeria Galv 3	ML	68	284.000	19.312.000
93	Boca incendio equipada con manguera 45 m	Unidad	2	3.530.000	7.060.000

Daniel E. Lopez
Director Técnico
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

94	Detector de humo calor con circuito	Unidad	23	480.000	11.040.000
95	Luz de emergencia	Unidad	9	274.000	2.466.000
96	Pulsador manual	Unidad	2	300.000	600.000
97	Alarma audiovisual	Unidad	2	450.000	900.000
98	Señalización	Unidad	9	278.000	2.502.000
99	Extintor polvo químico seco de 6 Kg	Unidad	4	222.500	890.000
100	Escalera metálica para salida de emergencia	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
101	Visto previa limpieza y su posterior siliconado	M2	595	15.000	8.925.000
102	Pared interior al agua con enduido	M2	1.889	20.000	37.780.000
103	Pared exterior al agua	M3	76	15.000	1.140.000
104	Losa con vigas al agua	M2	337	20.000	6.740.000
105	Abertura madera sintético	M2	156	20.000	3.120.000
106	Abertura metálica sintético	M2	238	19.500	4.641.000
107	Baranda metálica	ML	8	18.000	144.000
108	Canaleta y bajada sintético	ML	150	18.000	2.700.000
109	Reparación de vereda y cantero afectado por la construcción	Global	1	1.010.000	1.010.000
110	Limpieza periódica y final de obra	M2	773	2.018	1.559.914
111	Pilares de P.A.	M3	4,24	43.000	182.320
112	Mampostería de 0.15 común	M2	776	5.000	3.880.000
113	Revoque de pared interior	M2	375	4.000	1.500.000
114	Revoque de losa	M2	302	5.500	1.661.000
115	Sacar aberturas	Unidad	4	35.000	140.000
116	Demolición de mampostería de 015	M2	44,8	5.000	224.000
117	Demolición de mampostería de 030	M2	18	6.000	108.000
118	Demolición de techo de tejas con tejuelón y canaleta alero.	M2	67	12.000	804.000
119	Sacar de artefactos sanitarios	Unidad	2	25.000	50.000
120	Demolición de piso	M2	43	6.000	258.000
121	Relleno apisonado H=1,0	M3	179	76.000	13.604.000
122	Excavación ciment Corrida Prof. 080	M3	39	23.000	897.000
123	Excavación zapata Prof. 1,3	M3	44	23.000	1.012.000
124	Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	29	300.000	8.700.000
125	Losa (volumen sobre techo de tejas)	M3	1,85	1.700.000	3.145.000
126	Sardinel de ladrillos laminado	ML	25	50.000	1.250.000
127	De losa con membrana asfáltica de 4 mm y piso de tejuelita previa preparación de base	M2	18,45	109.000	2.011.050
128	Techo de tejas prensadas y tejuelón, con tirantes y vigas de HoAo con cola de pato los tirantes y vigas. Con aislación con membrana de aluminio de 2 mm	M2	42	210.000	8.820.000
129	Pared interior una capa (1-4-16)	M2	200	20.000	4.000.000
130	Unión de paredes eliminando ángulos (media caña) en procedimiento, esterilización, lavado, cultivo y bacteriología.	ML	84	11.000	924.000
131	Pared exterior	M2	35	21.000	735.000
132	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	140	19.000	2.660.000
133	Losa	M2	18,5	30.000	555.000
134	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	222	22.000	4.884.000
135	Cascotes ext. 10 cm terr natural (1-4-16-24) guarda obra.	M2	40	22.000	880.000
136	Granito base gris	M2	217	105.000	22.785.000
137	Cerámico PI 5 con base	M2	5	96.500	482.500
138	Alisado cemento guarda	M2	40	28.000	1.120.000
139	Rampa salida de emergencia de HoAo terminación antideslizante previa preparación de base (incluir barandas laterales)	M2	30	165.000	4.950.000
140	Granito	ML	153	50.000	7.650.000
141	a1- Azulejos blanco SS HH= 2,10	M2	27	60.000	1.620.000
142	a2- Azulejos blanco (extracción, procedimiento, esterilización, lavado, cultivo y bacteriología y cons) H= 1,5	M2	148	60.000	8.880.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE. Sergio Barrios Sosa
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

143	a3- Azulejos blanco vestuario H=1,5	M2	16	60.000	960.000
144	b1- Ladrillejos: prever en las mochetas de aberturas	M2	135	45.000	6.075.000
145	De yeso	M2	87	70.000	6.090.000
146	Cornisa media caña	ML	96	30.000	2.880.000
147	P. Placa 0,7x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	4	700.000	2.800.000
148	P. Placa 0,9x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	13	700.000	9.100.000
149	P. Tablero cuadrille con cierre hidráulico y manijones similar a la existente 1,20x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
150	P. Placa 1,20x2,70 vaivén de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	900.000	900.000
151	Mueble de madera formicada de admisión, informe con mesada granito altura doble (0,80 y 1,10). El de 0,80 con mueble tipo escritorio con moldura pecho paloma con cristal de 6 mm-	ML	3,3	480.000	1.584.000
152	Mueble formicado con puertas de abrir y estante intermedio y una torre de cajoneras todos formicados con 2 piletas profundas de 50x40x35 c/ griferia pico móvil sobre mesada de granito con zócalo y moldura pecho paloma incluido en laboratorio, esteriliz, bacteriologia, lavado, extracción. Ver detalle	ML	34	650.000	22.100.000
153	Alacena colgante formicada en extracción, procedim, esteriliz, lavado y bacteriologia	ML	24	280.000	6.720.000
154	Ventana balancin 0,7x1,1 similar al existente	Unidad	5	250.000	1.250.000
155	Ventana balancin 1,4x1,65 similar al existente	Unidad	8	400.000	3.200.000
156	Puerta metálica a cuadrille 2,0x2,7 con barral antipanico para salida de emergencia con cristal de 4 mm	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
157	Doble	M2	22,3	102.000	2.274.600
158	Llaves de paso 1	Unidad	1	90.000	90.000
159	Llaves de paso 3/4	Unidad	1	60.000	60.000
160	Llaves de paso 1/2	Unidad	11	75.000	825.000
161	Canillas de patio de 1/2	Unidad	2	60.000	120.000
162	Cañería PVC 100 externo blanco	ML	20	30.000	600.000
163	Rejilla de piso sifonada	Unidad	2	55.000	110.000
164	Cámara inspección 40x40	Unidad	4	175.000	700.000
165	Cámara inspección 50x50	Unidad	1	190.000	190.000
166	Cámara inspección 60x60	Unidad	1	224.000	224.000
167	Cámara séptica de 2,3x3,2x1,5	Unidad	1	6.201.000	6.201.000
168	Pozo ciego diámetro 1,75 prof. 3,00	Unidad	1	5.245.000	5.245.000
169	Inodoro blanco cisterna baja	Unidad	3	455.000	1.365.000
170	Lavatorio mediano con pedestal	Unidad	2	355.000	710.000
171	Accesorios de losa	Unidad	20	30.000	600.000
172	Canaleta moldurada Des 033 chapa No 26	ML	65	50.000	3.250.000
173	Bajada externa Des 033 chapa No 26	ML	25	50.000	1.250.000
174	Canaleta limahoya desarr 0,6 chapa Nº 24	ML	6,5	65.000	422.500
175	Cañería PVC 100 marrón	Unidad	8	30.000	240.000
176	Bocas de luces	Unidad	38	80.000	3.040.000
177	Bocas de tomas monofásico	Unidad	40	80.000	3.200.000
178	Bocas de tomas shuco	Unidad	20	80.000	1.600.000
179	Bocas de ventilador de techo	Unidad	6	80.000	480.000
180	Linea para aire (4 de 12+4 de 18+2 de 24)	Unidad	5	200.000	1.000.000
181	Linea para ducha	Unidad	2	200.000	400.000
182	Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad	15	55.000	825.000
183	Artefactos fluorescentes 2x40w	Unidad	33	75.000	2.475.000
184	Ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	250.000	2.000.000
185	Aire acondicionado tipo Split de 12,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias embutidos	Unidad	4	2.000.000	8.000.000
186	Aire acondicionado tipo Split de 18,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias embutidos	Unidad	4	3.000.000	12.000.000
187	Aire acondicionado tipo Split de 24,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias embutidos	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
188	1 llave de corte general trifásico	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
189	Línea trifásica desde TP al TS	ML	15	30.000	450.000
190	Registro eléctrico	Unidad	1	140.000	140.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

191	Detector de humo calor con circuito	Unidad	16	400.000	6.400.000
192	Luz de emergencia	Unidad	4	275.000	1.100.000
193	Pulsador manual	Unidad	1	300.000	300.000
194	Alarma audiovisual	Unidad	1	550.000	550.000
195	Señalización	Unidad	5	278.000	1.390.000
196	Extintor polvo químico seco de 6 Kg	Unidad	3	223.000	669.000
197	Panel central de control	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
198	Disyuntor diferencial	Unidad	1	1.211.000	1.211.000
199	Visto previa limpieza y su posterior siliconado	M2	135	15.000	2.025.000
200	Pared interior al agua con enduído	M2	469	20.000	9.380.000
201	Pared exterior al agua	M3	45	14.000	630.000
202	Losa con vigas al agua	M2	18,45	20.000	369.000
203	Abertura madera sintético	M2	98,5	20.000	1.970.000
204	Abertura metálica sintético	M2	67	20.500	1.373.500
205	Canaleta y bajada sintético	ML	90	18.000	1.620.000
206	Reparación de vereda y cantero afectado por la construcción	Global	1	1.010.000	1.010.000
207	Limpieza periódica y final de obra	M2	264	2.018	532.752
208	Sacar aberturas	Unidad	5	35.000	175.000
209	Demolición de mampostería de 015	M2	52	5.000	260.000
210	Demolición de mampara	M2	20	7.000	140.000
211	Demolición de techo de tejas con tejuelón y canaleta alero.	M2	67	12.500	837.500
212	Demolición de piso, contrapiso y zócalo espera extracción, banco y pasillo hasta admisión y sshh	M2	131,5	5.500	723.250
213	Demolición de azulejos con revoque desde admisión y sshh hasta inicio de bloque nuevo	M2	112	5.500	616.000
214	Demolición de instalación eléctrica afectado por demoliciones	Global	1	450.000	450.000
215	Excavación ciment Corrida Prof. 080	M3	6	23.000	138.000
216	Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	4,88	300.000	1.464.000
217	Encadenado 013x027 inf	ML	18	80.000	1.440.000
218	Encadenado 013x027 sup para demolición	ML	7	80.000	560.000
219	Nivelación armada 030	M2	1,8	130.000	234.000
220	Elevación 015 común (1-2-10)	M2	63	65.000	4.095.000
221	Armada	ML	18	20.000	360.000
222	Horizontal pared 015 (1-3)	ML	18	17.000	306.000
223	Techo de teja y tejuelón, con tirantes de madera, (todos los materiales recuperados completando lo faltante) con aislación de membrana de aluminio de 2 mm	M2	67	90.000	6.030.000
224	Pared interior una capa (1-4-16)	M2	126	20.000	2.520.000
225	Unión de paredes eliminando ángulos (media caña) en procedimiento, esterilización, lavado, cultivo y bacteriología.	ML	24	11.000	264.000
226	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	112	18.000	2.016.000
227	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	131,5	23.000	3.024.500
228	Granito base gris	M2	131,5	105.000	13.807.500
229	Reparación piso calcáreo afectado por demolic.	M2	10	60.000	600.000
230	Granito	ML	101	50.000	5.050.000
231	Reparación zócalo calcáreo afectado por demolic.	ML	10	20.000	200.000
232	a1- Azulejos blanco (extracción, procedimiento) H= 1,50	M2	36	60.000	2.160.000
233	a2- Azulejos blanco (pasillo, espera) H= 1,5	M2	115	60.000	6.900.000
234	a3- Azulejos blanco reparación área afectada por demolición H=1,5	M2	20	60.000	1.200.000
235	De yeso	M2	17	75.000	1.275.000
236	Cornisa media caña	ML	24	35.000	840.000
237	Reparación de cielo raso área urgencia	M2	20	75.000	1.500.000
238	P. Placa 0,9x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	6	700.000	4.200.000
239	P. Placa 1,20x2,70 vaiven de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	900.000	900.000

Daniel E. Lopez A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

240	Reparación de aberturas existentes con cambio de cerraduras	Unidad	39	204.000	7.956.000
241	Mueble de madera formicada: 2 de admisión, 1 enfermeria, 1 rayo x y 1 farmacia, con mesada granito altura doble (0,80 y 1,10). El de 0,80 con mueble tipo escritorio con moldura pecho paloma con cristal de 6 mm-	ML	8,6	480.000	4.128.000
242	Mueble formicado con puertas de abrir y estante intermedio y una torre de cajoneras todos formicados con 2 piletas profundas de 50x40x35 c/ grifería pico móvil sobre mesada de granito con zócalo y moldura pecho paloma incluido en banco y procedimiento pediátrico. Ver detalle	ML	8,9	750.000	6.675.000
243	Alacena colgante formicada en banco	ML	3,1	300.000	930.000
244	Reparación de balancin existentes con cambio de vidrios roto	Unidad	35	120.000	4.200.000
245	Doble	M2	4	103.000	412.000
246	Cañería PVC 1/2	ML	20	12.000	240.000
247	Llave de paso de 1/2	Unidad	1	80.000	80.000
248	Cañería PVC 40	ML	5	18.000	90.000
249	Cañería PVC 50	ML	10	19.000	190.000
250	Cañería PVC 75	ML	15	20.000	300.000
251	Cañería PVC 100 interno blanco	ML	15	30.000	450.000
252	Cañería PVC 100 externo blanco	ML	20	30.000	600.000
253	Rejilla de piso sifonada	Unidad	1	55.000	55.000
254	Càmara inspección 40x40	Unidad	1	175.000	175.000
255	Canaleta moldurada y bajadas externas	Global	1	930.000	930.000
256	Bocas de luces	Unidad	10	80.000	800.000
257	Bocas de tomas monofásico	Unidad	10	80.000	800.000
258	Bocas de tomas shuco	Unidad	3	80.000	240.000
259	Bocas de ventilador de techo	Unidad	18	80.000	1.440.000
260	Línea para aire (2 de 12+12 de 18+4 de 24)	Unidad	18	200.000	3.600.000
261	Artefactos fluorescentes 1x40w reposición	Unidad	10	55.000	550.000
262	Artefactos fluorescentes 2x40w	Unidad	10	75.000	750.000
263	Ventilador de techo motor pesado	Unidad	18	250.000	4.500.000
264	Aire acondicionado tipo Split de 12,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias embutidos	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
265	Aire acondicionado tipo Split de 18,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias embutidos	Unidad	12	3.000.000	36.000.000
266	Aire acondicionado tipo Split de 24,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias embutidos	Unidad	4	4.000.000	16.000.000
267	Tablero principal del área trifásico: ampliar tablero existente para la nueva carga con sus correspondientes llaves y acometidas trifásicas necesarias	Unidad	1	1.164.000	1.164.000
268	Cañería Galv 3	ML	90	284.000	25.560.000
269	Boca incendio equipada con manguera 45 m	Unidad	1	3.530.000	3.530.000
270	Detector de humo calor con circuito	Unidad	32	400.000	12.800.000
271	Luz de emergencia	Unidad	12	274.000	3.288.000
272	Pulsador manual	Unidad	2	300.000	600.000
273	Alarma audiovisual	Unidad	2	500.000	1.000.000
274	Señalización	Unidad	12	278.000	3.336.000
275	Extintor polvo químico seco de 6 Kg	Unidad	6	223.000	1.338.000
276	Panel central de control	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
277	Disyuntor diferencial	Unidad	1	1.211.000	1.211.000
278	Visto previa limpieza y su posterior siliconado	M2	444	15.000	6.660.000
279	Pared interior al agua con enduido	M2	2.049	18.000	36.882.000
280	Pared exterior al agua	M3	103	15.000	1.545.000
281	Losa con vigas al agua	M2	47	20.000	940.000
282	Pintura techo tejuelón y maderamen	M2	830	15.000	12.450.000
283	Abertura madera sintético	M2	198	20.000	3.960.000
284	Abertura metálica sintético	M2	161	22.000	3.542.000
285	Canaleta y bajada sintético	ML	160	18.000	2.880.000
286	Limpieza periódica y final de obra	M2	884	2.020	1.785.680
287	Relleno apisonado H=0,3	M3	8	17.000	136.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección de Contrataciones Públicas

Dr. Sergio Rolando Forte Roque!me
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

288	Viga PB	M3	4,95	1.800.000	8.910.000
289	Losa	M3	17,5	1.700.000	29.750.000
290	Pilar P.A	M3	2,31	1.800.000	4.158.000
291	Viga PA	M3	1,8	1.800.000	3.240.000
292	Escalera 19 escalones de 1,35 mas un descanso	M3	2,6	1.700.000	4.420.000
293	Encadenado 013x027 inf	ML	101	80.000	8.080.000
294	Encadenado 013x027 sup apoyo losa unión	ML	20	85.000	1.700.000
295	Elevación 015 comun (1-2-10) PA	M2	147	65.000	9.555.000
296	Armada	ML	147	20.000	2.940.000
297	De losa con membrana asfáltica de 4 mm y piso de tejuelita previa preparación de base	M2	26	110.000	2.860.000
298	Techo de chapa ondulada galvanizada Nº 26 sustentada sobre estructura metálica	M2	158	380.000	60.040.000
299	Techo de chapa ondulada galvanizada Nº 26 sustentada sobre estructura metálica	M2	85	380.000	32.300.000
300	Pared interior una capa (1-4-16)	M2	600	20.000	12.000.000
301	Pared exterior	ML	322	20.000	6.440.000
302	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	18	19.000	342.000
303	Losa (incluye vigas)	M2	150	30.000	4.500.000
304	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	171	23.000	3.933.000
305	Cascotes int. 10 cm sobre losa (1-4-16-24).	M2	117	23.000	2.691.000
306	Cascotes ext. 10 cm terr natural (1-4-16-24) guarda obra.	M2	36,8	23.000	846.400
307	Granito base gris	M2	288	110.000	31.680.000
308	Cerámico PI 5 con base	M2	2,5	96.500	241.250
309	Piso escalera de granito antideslizante	M2	16	97.000	1.552.000
310	Alisado cemento guarda	M2	36,8	28.000	1.030.400
311	Hormigón armado previa preparación de base (vehicular)	M2	25	95.000	2.375.000
312	Granito	ML	163	50.000	8.150.000
313	Granito para escalera	ML	20	50.000	1.000.000
314	a1- Azulejos blanco SS HH= 2,10	M2	12	60.000	720.000
315	a2- Azulejos blanco lavatorio parque H=1,5	M2	6	60.000	360.000
316	De fibra mineral, prensado húmedo anti inflamable en placas de 0,60x0,60, estructura de aluminio placas junta lisa	M2	243	100.000	24.300.000
317	P. Placa 0,7x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	700.000	700.000
318	P. Placa 0,9x2,70 de acuerdo a especificaciones	Unidad	3	700.000	2.100.000
319	P. Placa 1,20x2,70 vaivén de acuerdo a especificaciones	Unidad	1	900.000	900.000
320	Ventana balancín 1,2x1,1 similar al existente	Unidad	1	300.000	300.000
321	Ventana balancín 1,4x1,1 similar al existente	Unidad	24	350.000	8.400.000
322	Puerta metálica a cuadrille 2,0x2,7 con barral antipanico para salida de emergencia con cristal de 4 mm	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
323	Puerta metálica a cuadrille 2,0x2,7 con cristal de 4 mm	Unidad	1	2.050.000	2.050.000
324	Baranda de escalera con pasamano de madera lustrada	ML	12	280.000	3.360.000
325	Doble	M2	38	103.000	3.914.000
326	Cañeria PVC 3/4	ML	30	15.000	450.000
327	Cañeria PVC 1/2	ML	30	12.000	360.000
328	Llaves de paso 3/4	Unidad	1	60.000	60.000
329	Llaves de paso 1/2	Unidad	6	80.000	480.000
330	Canillas de patio de 1/2	Unidad	1	60.000	60.000
331	Cañeria PVC 40	ML	5	18.000	90.000
332	Cañeria PVC 50	ML	10	20.000	200.000
333	Cañeria PVC 75	ML	10	21.000	210.000
334	Cañeria PVC 100 interno blanco	ML	30	30.000	900.000
335	Cañeria PVC 100 externo blanco	ML	40	30.000	1.200.000
336	Rejilla de piso sifonada	Unidad	2	55.000	110.000
337	Cámara inspección 40x40	Unidad	4	175.000	700.000

Daniel E. Lopez A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Paredes Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO Sergio Ortiz Hoz
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

338	Cámara inspección 50x50	Unidad	1	188.000	188.000
339	Cámara inspección 60x60	Unidad	1	223.000	223.000
340	Inodoro blanco cisterna baja	Unidad	1	455.000	455.000
341	Lavatorio mediano con pedestal	Unidad	1	355.000	355.000
342	Lavatorio chico	Unidad	4	300.000	1.200.000
343	Accesorios de losa	Unidad	10	30.000	300.000
344	Canaleta moldurada Des 033 chapa No 26	ML	48	50.000	2.400.000
345	Bajada externa Des 033 chapa No 26	ML	45	50.000	2.250.000
346	Cañería PVC 100 marrón	Unidad	30	30.000	900.000
347	Plato terraza con pico	Unidad	6	127.000	762.000
348	Bocas de luces	Unidad	53	80.000	4.240.000
349	Bocas de tomas monofásico	Unidad	30	80.000	2.400.000
350	Bocas de tomas shuco	Unidad	5	80.000	400.000
351	Bocas de ventilador de techo	Unidad	28	80.000	2.240.000
352	Línea para aire (2 de 18+4 de 60)	Unidad	6	200.000	1.200.000
353	Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad	13	55.000	715.000
354	Artefactos fluorescentes 2x40w	Unidad	40	75.000	3.000.000
355	Ventilador de techo motor pesado	Unidad	28	250.000	7.000.000
356	Aire acondicionado tipo Split de 18,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	Unidad	2	3.000.000	6.000.000
357	Aire acondicionado tipo Split de 60,000 BTU frio calor con sus desagues y cañerías embutidos	Unidad	4	9.500.000	38.000.000
358	Extractores eólicos	Unidad	3	758.000	2.274.000
359	Tablero principal del área trifásico compuesto de:	Unidad	1	1.515.000	1.515.000
360	Línea trifásica S.T. desde TP cerca del trafo al Tp del área	ML	50	30.000	1.500.000
361	Registro eléctrico	Unidad	2	140.000	280.000
362	Cañería Galv 3	ML	41	284.000	11.644.000
363	Boca incendio equipada con manguera 45 m	Unidad	1	3.530.000	3.530.000
364	Detector de humo calor con circuito	Unidad	13	395.000	5.135.000
365	Luz de emergencia	Unidad	5	274.000	1.370.000
366	Pulsador manual	Unidad	2	300.000	600.000
367	Alarma audiovisual	Unidad	2	450.000	900.000
368	Señalización	Unidad	7	280.000	1.960.000
369	Extintor polvo químico seco de 6 Kg	Unidad	10	223.000	2.230.000
370	Panel central de control	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
371	Disyuntor diferencial	Unidad	1	1.209.600	1.209.600
372	Pintura de cenefa	M2	60	15.000	900.000
373	Pared interior al agua con enduído	M2	600	20.000	12.000.000
374	Pared exterior al agua	M3	322	15.000	4.830.000
375	Losa con vigas al agua	M2	150	20.000	3.000.000
376	Abertura madera sintético	M2	26	20.000	520.000
377	Abertura metálica sintético	M2	92	22.000	2.024.000
378	Baranda metálica	ML	24	18.000	432.000
379	Canaleta y bajada sintético	ML	93	18.000	1.674.000
380	Cámara frigorífica medidas según plano	Unidad	1	54.500.000	54.500.000
381	Limpieza periódica y final de obra	M2	387	2.020	781.740
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: UN MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS.-					**1.920.323.406**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900370067 del Banco Visión S.A.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de 120 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 120 días. -

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

BLOQUES DE CONSULTORIOS – LABORATORIO – PARQUE SANITARIO
OBRA: TERMINACIÓN H.D. DE LAMBARÉ
UBICACIÓN: NANAWA ESQ. 5 DE JUNIO

Nº	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
1	Demolición																
2	Estructura de HoAo																
3	Mampostería																
4	Aislación																
5	Techos																
6	Revoques																
7	Contra pisos																
8	Pisos																
9	Zócalos																
10	Revestimiento																
11	Cielorraso																
12	Aberturas de madera																
13	Aberturas metálicas																
14	Vidrios																
15	Instalación agua corriente																
16	Desagüe cloacal																
17	Artefactos sanitarios																
18	Desagüe pluvial																
19	Instalación eléctrica																
20	Incendio																
21	Pinturas																
22	Varios																

REFUNCIONALIZACIÓN URGENCIAS
OBRA: TERMINACIÓN H.D. DE LAMBARÉ
UBICACIÓN: NANAWA ESQ. 5 DE JUNIO

Nº	Rubros	MES 1			
1	Demolición				
2	Estructura de HoAo				
3	Mampostería				
4	Aislación				
5	Techos				
6	Revoques				
7	Contra pisos				
8	Pisos				
9	Zócalos				
10	Revestimiento				

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

11	Cielorraso				
12	Aberturas de madera				
13	Aberturas metálicas				
14	Vidrios				
15	Instalación agua corriente				
16	Desagüe cloacal				
17	Artefactos sanitarios				
18	Desagüe pluvial				
19	Instalación eléctrica				
20	Incendio				
21	Pinturas				
22	Varios				

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma un Anticipo Financiero, No Aplica.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo. No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero. **NO APLICA**

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio de 2017.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General Operativo de Contrataciones
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Condiciones especiales del Contrato; b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; c) Las Condiciones Generales del Contrato; d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación y las Adendas que tuviere.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros:** la Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas:

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$ Donde: - R- Valor del Reajuste - Po- Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. - - So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	**ANTICIPO: NO APLICA.**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, la Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por la Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAP. Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: - Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; - La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de120 días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Abog. MARIA Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: **TOTAL** - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica.** - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 59	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: Dpto. Licitaciones – Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.